



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ACTUARÍA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-085/2022.

ACTORA: LAURA ARTEMISA GARCÍA
CHÁVEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN PERMANENTE NACIONAL
DE FUERZA POR MÉXICO.

TERCERO INTERESADO: ROBERTO
VILLAREAL VAYLÓN.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **veinticinco de mayo de dos mil veintidós**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 165 y 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de fecha en que se actúa**, dictado por el **Magistrado Ricardo Adrián Rodríguez Perdomo**, Integrante del Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **once horas con treinta minutos** del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LAS PARTES y a demás interesados** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia del referido acuerdo. **DOY FE.**

EL ACTUARIO

LIC. SALVADOR SOTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

RAZÓN DE FIJACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DE LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-085/2022.

**ACTORA: LAURA ARTEMISA GARCÍA
CHÁVEZ.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN PERMANENTE NACIONAL
DE FUERZA POR MÉXICO.**

**TERCERO INTERESADO: ROBERTO
VILLAREAL VAYLÓN.**

En la ciudad de Puebla, Puebla, a veinticinco de mayo de dos mil **veintidós**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 165 y 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de fecha en que se actúa**, dictado por el **Magistrado Ricardo Adrián Rodríguez Perdomo, Integrante** del Tribunal Electoral del Estado, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **once horas con treinta minutos** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, la cédula de notificación y copia del indicado acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**


EL ACTUARIO: 
LIC. SALVADOR SOTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ
**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA**



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-085/2022

ACTORA: LAURA ARTEMISA GARCÍA
CHÁVEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN
PERMANENTE NACIONAL DE FUERZA POR
MÉXICO.

MAGISTRADO PONENTE: RICARDO
ADRIÁN RODRÍGUEZ PERDOMO.

SECRETARIO INSTRUCTOR: LUIS DAVID
BENITEZ TABOADA.



Puebla, Puebla; veinticinco de mayo de dos mil veintidós.

VISTA: La documentación recibida en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, el veintitrés de mayo del presente año, consistente en las constancias de trámite del medio de impugnación al rubro citado, el informe circunstanciado y escrito de comparecencia de tercero interesado, todas remitidas por el Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Fuerza por México, mediante las cuales pretende dar cumplimiento al requerimiento de trece de mayo del año en curso, realizado por la Presidenta de este organismo jurisdiccional.

Con fundamento en lo dispuesto en los numerales 17, 41 y 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; los artículos 1, 325, 338 fracción III, 353 Bis del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado; 1, 3, 11 y 38 fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado; y en el Acuerdo General **06/2020**; el Magistrado Instructor **ACUERDA:**

PRIMERO: Téngase por recibidas las constancias de la cuenta, mismas que se ordena agregar a los autos para que obren como corresponda.

SEGUNDO. Radíquese el expediente en la ponencia; asimismo, se reserva la recepción, admisión y cierre de instrucción.

TERCERO. Téngase a la responsable rindiendo **informe circunstanciado** y dando cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de trece de mayo de dos mil veintidós.

CUARTO. Téngase por recibido el escrito de **Roberto Villareal Vaylón**, ostentándose como **tercero interesado**, quien señala para oír y recibir notificaciones lo señalado en su escrito; asimismo, se reserva para que sea el pleno quien determine lo conducente por cuanto hace a su admisión.

NOTIFÍQUESE como corresponda.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, Ricardo Adrián Rodríguez Perdomo, ante la fe del Secretario quien da fe.

MAGISTRADO PONENTE

SECRETARIO INSTRUCTOR

RICARDO
ADRIAN
RODRIGUEZ
PERDOMO

Firmado
digitalmente por
RICARDO ADRIAN
RODRIGUEZ
PERDOMO

DAVID
BENITEZ

Firmado
digitalmente por
LUIS DAVID
BENITEZ TABOADA
Fecha: 2022.05.25
10:54:49 -05'00'

Fecha: 2022.05.25
10:55:13 -05'00'

TABOADA

